
	<b>INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	
---	----------------------------------	---

**EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**CERTIFICA**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

<b>OBJETO</b>	1500132-Prestar servicios profesionales para fortalecer el relacionamiento y la presencia institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) en el territorio, mediante la consolidación de estrategias orientadas a fortalecer los programas existentes y socializar acciones para su mejoramiento, a través de la oferta institucional del sector TIC dirigida a organizaciones sociales, étnicas y comunidades de conectividad, con el propósito de disminuir la brecha digital
<b>PERFIL</b>	Estudios: El aspirante debe acreditar título Especializado en Economía, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Logística, Finanzas, Administración Financiera, Ingeniería Financiera, Finanzas y Comercio Internacional, Finanzas y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Matemáticas, Estadística, Mercadeo, Marketing, Gestión Pública., especialización o posgrado superior relacionada con el objeto a contratar
<b>EXPERIENCIA</b>	El aspirante debe acreditar Experiencia profesional de 36 meses
<b>ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA</b>	No aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:



## INSUFICIENCIA DE PERSONAL



(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de Enero año 2026.

(Firmado Digitalmente)

**EDNA ROCÍO SÁNCHEZ MORALES**

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

**Radicado:** 262024156  
**Elaboró:** Gonzalo Alerto Caballero Meneses – SGTH  
**Revisó:** Pablo Arturo Rodríguez Mariño - PARM

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

10. 05. certification talento humano Julieth Astrid Mejia Pinerez

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260116-204256-2e4281-84073139

Creación: 2026-01-16 20:42:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-16 20:45:13



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)**

Edna Sanchez

1078424019

[esanchezm@mintic.gov.co](mailto:esanchezm@mintic.gov.co)

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Ministerio TIC

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

10. 05. certificacion talento humano Julieth Astrid Mejia Pinerez

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260116-204256-2e4281-84073139

Creación: 2026-01-16 20:42:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-16 20:45:13



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-16 20:42:57 Lec.: 2026-01-16 20:43:51 Res.: 2026-01-16 20:45:13 IP Res.: 191.156.180.202 Canal: Email